

# EL CASTELLANO

DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA REAL FEDERACIÓN BURGALESA DE SINDICATOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Burgos.-Año XXIV.-Número 6.942

Lunes 5 de marzo de 1923

Calle de Benito Gutiérrez, 1. Teléfono 152

LA HUMANIDAD - Agencia funeraria, San Juan 61, teléfono 272



LA SEÑORA

## DOÑA ALBERTA HERREROS FERNANDEZ

Viuda de don Trinidad del Rey

ha fallecido en el día de hoy, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica de Su Santidad

Q. E. P. D.

Su hermana doña Felisa, viuda de Yarto; hermanos políticos; sobrinos doña Constanza Larrea, don Luis, don Julio, don Félix, doña María y don Antonio de Yarto; sobrinos políticos don Valeriano Ruiz Cisneros y don Juan Antonio Gutiérrez Moliner; primos y demás familia,

Suplican a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios en sus oraciones y asistir al entierro y funeral que, por el eterno descanso de su alma, se han de celebrar en la iglesia parroquial de Santiago (inclusa en la S. I. C. B.), el primero mañana martes, a las cuatro de la tarde, y el segundo el miércoles, a las once de la mañana, por cuyos actos de caridad les quedarán reconocidos.

Casa mortuoria: Llana de Afuera, 15.

El duelo se despide frente a las Salesas.

No se reparten esquelas.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

### POR AGRICULTORES E INDUSTRIALES

## Las fuerzas vivas de Burgos y la inspección de los carabineros

Hace una larga temporada que entre los agricultores e industriales de Burgos y su provincia reina un malestar creciente, debido a las continuas inspecciones de que por parte del Fisco son objeto y, principalmente, por la forma irregular en que esas inspecciones parece que se vienen realizando.

Son tantas las disposiciones fiscales, tan variados y complejos los requisitos que al contribuyente imponen, tan draconianas muchas de sus sanciones y tan diferentes y aun contrarias las interpretaciones a que se prestan, que es punto, menos que imposible para la generalidad de los contribuyentes, aun de buena fe, ponerse en todo momento a cubierto de responsabilidad.

Por sí ello fuera poco, la enorme participación que en las multas se concede a denunciadores e inspectores (en muchos casos hasta el noventa por ciento) es natural que excite hasta lo inverosímil la codicia de éstos para dedicarse con desmesurado afán no sólo a la persecución de infractores conscientes, sino a la incruenta caza de infelices incautos y muchas veces, como ocurre con los carabineros, arrojándose funciones inspectoras que les están terminantemente prohibidas por la ley.

Casos conocemos en esta provincia, y si es necesario nos ocuparemos de ellos con más detenimiento, en que infelices contribuyentes (que si dejaron de cumplir algún requisito de los exigidos por la ley, ni fué con ánimo de defraudar a la Hacienda, ni de hecho ésta salió perjudicada en un solo céntimo) han quedado arruinados por haber tenido que malvender sus exiguas propiedades para satisfacer las enormes multas que se les impusieron, casi en exclusivo provecho de los carabineros, arbitrariamente inspectores.

¿Tiene nada de extraño que, multiplicándose estos hechos por todos los pueblos de la provincia, el malestar cunda por toda ella y se oigan ya rumores amenazadores, que muy bien pudieran traducirse el día menos pensado en graves alteraciones del orden público?

Nosotros, creyendo hacer con ello un buen servicio a la patria, llamamos la atención sobre ello a las autoridades y especialmente al señor delegado de Hacienda, quien seguramente puede cortar estas irregularidades.

Las fuerzas vivas burgalesas han tomado ya cartas en el asunto, elevando su voz hasta el Gobierno de Su Majestad.

La Excmo. Diputación provincial y la Cámara de Comercio han realizado además meritorias gestiones en defensa de los perjudicados.

Con gusto transcribimos íntegro a continuación el escrito elevado al Gobierno, con las firmas de los representantes de la Excmo. Diputación provincial, Cámaras de Comercio y Agrícola, Consejo de Fomento, Junta Provincial de Ganaderos y Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos.

Dice así:

Excmo. Sr. Las entidades que suscriben, haciéndose eco de unánimes clamores, elevan hoy a V. E. su protesta tan respetuosa como energética por la forma en que se vienen ejerciendo las inspecciones, por la fuerza de Carabineros, en esta provincia.

Es el caso, Excmo. Sr., que un Real decreto vigente, de 1.º de septiembre de 1920, derogatorio a tenor de su final inciso de todas las disposiciones que al mismo se opongan, regula la inspección de referencia, limitando la intervención del Instituto de Carabineros a las costas, fronteras y caminos, y prohibiendo en absoluto su entrada en almacenes y locales, para toda clase de inspecciones; y es el texto del artículo 19, que inmediatamente transcribimos de tan meritoria claridad, como la Exposición que

precede a ese R. D. evidentemente quebrantado. Dice así el art. 19: «La inspección de libros así como cualquiera otra dentro de los locales o almacenes, compete exclusivamente a los inspectores especiales de Rentas e Impuestos que la Dirección General de Aduanas tiene a su cargo».

Pues no obstante, los carabineros no han dejado de penetrar en un sólo local de la provincia destinado a almacén, depósito o simplemente despacho de bebidas y licores, y pese al fallo de la Junta arbitral que por tres veces ha declarado nulas las actas e incompetentes a los carabineros para esas inspecciones; y creemos nosotros, Excmo. Sr., que los funcionarios técnicos, aquellos a quienes ineludiblemente corresponde el conocimiento exacto de las leyes y disposiciones que a su ejercicio afectan,

deben predicar con saludable ejemplo, inspirando sus actos y resoluciones en el respeto, mejor diríamos, veneración y acatamiento que deben merecerles las leyes y disposiciones soberanas a la sazón vigentes, y no como ha acontecido en este caso, en que no ya con olvido, sino con evidente menosprecio de lo estatuido sobre estas inspecciones, han sido objeto de persecuciones, molestias y absurdas responsabilidades honrados industriales y sufridos labriegos, por funcionarios que no tienen ni pueden tener competencia, cuando la ley se la niega de un modo indubitado y categórico.

Por otra parte, el Tesoro, con esas inspecciones en poco o en nada se beneficia, porque según el artículo 2.º del R. D. de 6 de marzo de 1919 solo el 10 por 100 de las multas percibirá la Hacienda y hasta esa exigua participación podrá ser condonada cuando así lo aconseje la equidad; precepto no muy explicable, ciertamente, porque equivale a proclamar la intangibilidad del 90 por 100 restante de los descubridores, que no dejarán de cobrar en ningún caso esa pródiga participación, aunque otra cosa procediera por equidad y justicia.

No queremos incurrir en el vicio mismo que censuramos, ni desconocemos el rigor fiscal que sanciona el articulado del R. D. de 10 de diciembre de 1908; pero esos mismos preceptos demandan a luz de la razón y la sana crítica o una moral escrupulosa en la fuerza inspectora, o su adaptación a una realidad efectiva. Y la razón es obvia. El Reglamento de la renta debe procurar la garantía del Tesoro, disminuyendo la posibilidad de fraudes y ocultaciones, pero nunca pudo perseguir la ruina del contribuyente con escarnio de la justicia y el lucro del descubridor por el incumplimiento de sus propias obligaciones; y ya hemos demostrado que, por una irritante transgresión de las leyes de su ministerio, han obtenido los carabineros beneficios al amparo de una infracción.

Esos señores han realizado una lucrativa peregrinación por estas tierras sufridas de Castilla. Primero, las libretas; luego, las alquitaras.

Destruído casi totalmente el viñedo en nuestra provincia, esquilmados los pueblos por las crecientes exigencias del fisco y la complejidad de causas que llenan el ambiente de mal contenido rencores, es cierto que seguía imperando también sobre las aldeas el inexorable principio de que a nadie es lícito excusarse de cumplir la ley alegando su ignorancia, y por eso, invocando omisiones de un Reglamento que no se exigió en quince años, aparecieron en éste, de sinabores y miserias, los carabineros por los pueblecillos de nuestra provincia. Los labradores que tenían arrinconadas, inservibles, alquitaras hereda-

das de sus antepasados, fueron multados con el mínimo de 500 pesetas, y la desolación, la miseria se enseñoreó de multitud de hogares aldeanos, sin atender los justos lamentos de las víctimas que, enardecidas, crispaban sus puños al contemplar que la participación del 90 por 100 de los carabineros se llevaba el pan de sus pequeños.

Pero aún hay más. El art. 187 del Reglamento que comentamos declara firmes los fallos de las Juntas Arbitrales cuando la multa impuesta no exceda de 500 pesetas, y eso es proclamar infalible una conducta de humanos que no sabrán substraerse, con frecuencia, a las cariciosas promesas legales de un premio escandaloso, amasado con lágrimas y maldiciones que el Estado debe hacer abortar por propio instinto, yendo a la raíz del mal que denunciamos.

No resiste, en verdad, ese desdichado Reglamento el más ligero análisis. ¿Qué decir, por ejemplo, de su famoso artículo 24? Previene éste las condiciones que han de tener los establecimientos donde se rectifiquen o destilen alcoholes, y en el último párrafo exige que tendrán sus puertas timbre o campanilla, con botón, tirador o cordón que pueda utilizarse para llamar desde la vía pública y que los encargados de la fábrica deberán abrir y franquear inmediatamente la entrada a los inspectores de la Renta, lo mismo de noche que de día. Es decir, que las fábricas de alcohol no tienen en ningún caso ni a ninguna hora el concepto de domicilio para el efecto de quedar amparada por la inviolabilidad proclamada en el art. 6.º de la Constitución, al que sirven de complemento los arts. 545 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y 71 de la Instrucción de apremios. Y a tal punto llega el rigor fiscal, que la simple tardanza en abrir la fábrica es falta administrativa prevista en el artículo 169, núm. 2.º del Reglamento...

Tan desprovisto de razón nos parece lo sucedido y gran parte de lo legislado en esta materia, que prevemos derivaciones contrarias al orden público si el mal no se remedia con urgencia. Por lo expuesto concretamos la unánime aspiración de los organismos que representamos, en las conclusiones siguientes:

- 1.º Que se derogue el R. D. de 6 de marzo de 1919, restableciendo la cuantía de las multas en la forma que previene el Reglamento de 10 de diciembre de 1908.
- 2.º Que la participación de denunciadores y descubridores no exceda en ningún caso del tercio de las multas, premio que podrá ser condonado por razones de equidad.
- 3.º Que se resuelva en justicia y a la mayor brevedad los recursos interpuestos por varios industriales de Burgos, contra fallos de la Junta Admi-

LA HUMANIDAD - Agencia funeraria, San Juan 61, teléfono 272

LA SEÑORA

## D.ª FILOMENA ÁNGULO DE LA PEÑA

HA FALLECIDO A LOS 75 AÑOS DE EDAD  
habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su esposo Plácido Navas Rica; sus sobrinos; hermana política doña Juliana Navas Rica, primos y demás parientes

Suplican a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir al entierro y funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en la parroquia de Santiago, inclusa en la Santa Iglesia Catedral, el primero, el martes a las diez y media, y el segundo, el miércoles, a las diez de su mañana, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Burgos 5 de marzo de 1923

Casa mortuoria: Llana de Afuera, núm. 10.

El duelo se despide en las Salesas.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

trativa y Arbitral, pendientes en la Dirección general de Aduanas.

### Gremio de Abogados

CONVOCATORIA

La Junta clasificadora del Gremio de Abogados, pone en conocimiento de todos los que a él pertenecen que, con fecha 5 del corriente mes, queda de manifiesto el reparto de la contribución industrial para el año 1923 1924, en los locales del Ilustre Colegio de Abogados donde se halla de manifiesto hasta el día 10 del actual, en que, a las doce de la mañana, se celebrará la junta de agravios que preceda al artículo 98 del Reglamento de 13 de julio de 1906.

Burgos 5 de marzo de 1923. Los síndicos, Octavio V. Dato, Leandro Gómez de Cedillas, Clasificadores, Gregorio Gutiérrez Martínez, Juan Merino Sanz, Victorino del Val Sanz y Angel de la Fuente Velasco.

que tendrán sus puertas timbre o campanilla, con botón, tirador o cordón que pueda utilizarse para llamar desde la vía pública y que los encargados de la fábrica deberán abrir y franquear inmediatamente la entrada a los inspectores de la Renta, lo mismo de noche que de día. Es decir, que las fábricas de alcohol no tienen en ningún caso ni a ninguna hora el concepto de domicilio para el efecto de quedar amparada por la inviolabilidad proclamada en el art. 6.º de la Constitución, al que sirven de complemento los arts. 545 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y 71 de la Instrucción de apremios. Y a tal punto llega el rigor fiscal, que la simple tardanza en abrir la fábrica es falta administrativa prevista en el artículo 169, núm. 2.º del Reglamento...

### Herniados, (quebrados)

APARATOS ORTOPÉDICOS  
**JESUS DE GRADO**  
ORTOPÉDICO  
General Santocildes, 2, 3.º  
CONSULTA DE ONCE A UNA  
Especialidad en braguetos





# ESPAÑA Y EXTRANJERO

## ESPAÑA

**La meningitis cerebro-espinal**  
En Oviedo se ha reunido la Junta provincial de Sanidad, adoptando las medidas oportunas para combatir la epidemia de meningitis cerebro-espinal que se ha presentado en la guarnición.

**Los contribuyentes zaragozanos**  
La Asociación de Defensa del contribuyente ha celebrado una asamblea en el Casino Mercantil de Zaragoza.

Enviaron su adhesión más de 40 entidades mercantiles.

Se protestó contra la actuación del Inspector especial nombrado para recibir las quejas de los inspectores ordinarios, pues no admite más quejas que las firmadas y remitidas particularmente.

**Desfalco importante en Valencia**

Se dice que un dependiente de un establecimiento de crédito en combinación con un cuentacorrentista emmendaba los

saldos, contra los que se giraba por medio de los oportunos falones.

Esas operaciones venían haciéndose así desde varios meses atrás, y por esta causa la cantidad defalcada asciende a una importantísima suma.

La noticia se daba a última hora como cierta.

**Otro atentado en Barcelona**

Sobre asuntos del trabajo discutieron los obreros Antonio Caparrós y Antonio Cascall. El Caparrós agredió a Cascall, contra quien hizo varios disparos, dándose inmediatamente a la fuga.

El herido fué llevado al dispensario de la barriada de San Martín, donde el médico le apreció una herida en el brazo izquierdo sin orificio de salida, y otro en el vientre, de donde extrajo el proyectil. En grave estado ingresó Antonio en el Hospital de la Santa Cruz.

**La fiera de Murcia**

En las cercanías de Fuente del Ala-

mo un pastor ha matado a la fiera que desde hace varios días venía causando grandes destrozos en el campo y entre el ganado de las cercanías de Cartagena.

La terrible fiera resultó ser una loba, cuya piel ha sido remitida ayer mañana al jefe de La Línea por un cabo de la Guardia civil.

La loba medía un metro y 30 centímetros de longitud.

El pastor le disparó cuatro tiros, alcanzándole dos en las patas, uno en el lomo y otro en la cabeza.

Tuvo que rematarla con un pico.

## EXTRANJERO

**Una conferencia de Lloyd George**  
En la Universidad de Edimburgo dió una conferencia el señor Lloyd George.

Los estudiantes le interrumpieron frecuentemente, y concluyeron arrojando contra el expresidente del Consejo inglés gran cantidad de legumbres.

Con este motivo, se produjo un gran escándalo, suspendiendo su discurso Lloyd George.

La actitud de los estudiantes es vivamente comentada.

**Mussolini contra el socialismo**

El Gobierno de Mussolini ha ordena-

do la detención de todos los miembros de la comisión socialista que estuvo recientemente en Moscú. Se asegura que el Gobierno tiene el propósito de hacer que comparezcan ante los Tribunales, acusados del delito de alta traición, por complot contra la seguridad del Estado, todos los miembros del Comité director del partido socialista.

**Los suizos se quejan**

La prensa suiza formula multitud de quejas porque Francia abusa de la ocupación del Ruhr, ejerciendo un amplio control sobre la importación de Suiza.

**Los franceses aprietan**

La primera aplicación del decreto del general Degoutte, haciendo responsables a los Ayuntamientos de los actos de «sabotaje» cometidos en su territorio, fué hecha ayer en el Ayuntamiento de Kettwig, en donde la línea telefónica de Dusseldorf a Essen es aérea, por haberse cometido numerosos actos de «sabotaje», por lo cual fué castigada la municipalidad con una multa de un millón de marcos.

Como el burgomaestre se negara en redondo a pagar esa multa, fué detenido inmediatamente.

El millón de marcos será tomado por

las autoridades de ocupación en los Casos municipales.

La ciudad de Bochum ha sido castigada a pagar una multa de 35 millones de marcos a consecuencia de los incidentes de estos últimos días y de la actitud del Consejo municipal.

**Decía que era periodista español.**

La policía de Berlín ha detenido a un espía que se hacía pasar en todas partes como corresponsal de «El Tiempo», de Madrid, según él uno de los mayores diarios españoles, órgano oficial del Gobierno de Albuernas.

El detenido ha protestado y amenazado con la intervención de la Prensa madrileña.

**El comercio entre Italia y España.**

El presidente del Consejo de ministros de Italia, Mussolini, ha anunciado que muy pronto comenzarán las negociaciones con España para firmar un tratado de Comercio.

**Los servicios postales entre España y Portugal.**

Invitado por el Gobierno español, el Gobierno portugués envía dos altos funcionarios de Correos, que convendrán con nuestros técnicos un mejoramiento de los servicios postales entre ambos países.

## Mercados de cereales

**BURGOS, 3**

Trigo mocho a 72 reales fanega.  
Id. rojo, a 72  
Alga a 78  
Centeno a 52  
Cebada a 44  
Avena a 33  
Yeros a 80

**COVARRUBIAS 4**

Trigo a 69  
Centeno a 55  
Cebada a 50  
Yeros a 82  
Avena a 39  
Titos, a 70.  
Alberjos a 132  
Alubias a 130  
Patatas a 8 reales arroba

**LEON 3**

Trigo a 71.  
Centeno a 60.  
Cebada a 51  
Avena, a 34.  
Patatas a 10 reales arroba

Señoras: ¿Necesitan felpas y terciopelos de seda para trajes?  
Los hay de las mejores fábricas. Plaz. Mayor 22, y Mercado 1

**AGUAS minerales naturales de CARABANA Purgantes-Depurativas Antibiliosas - Antiherpéticas**  
**Propietarios: V. e hijos R. J. Chavarri.-Dirección u Oficinas, Lealtad, 12. Madrid**

**¡Agricultores!**  
Abonad con NITRATO DE SOSA DE CHILE y obtendréis un beneficio mínimo de 100 pesetas por cada 100 kilogramos de nitrato empleado. Numerosas experiencias practicadas por Granjas oficiales, agricultores, Sindicatos y otras entidades agrícolas lo atestiguan.  
Todas las casas que se dedican a la venta de abonos químicos o minerales, expenden NITRATO DE SOSA DE CHILE.  
En la Delegación del Comité del Nitrato de Sosa de Chile, Almirante 19, Madrid, se resuelven gratuitamente las consultas relativas a la aplicación de este abono, que se hagan por carta o verbalmente, y se envían folletos que tratan de la fertilización de los diversos cultivos que pueden interesar al agricultor español.

**Especial fundición de campanas**  
LA MAS ANTIGUA Y ACREDITADA EN ESPAÑA  
**Constantino de Linares**  
Hijo y sucesor de Eduardó de Linares  
CARABANCHEL BAJO (MADRID)



Se refunden las campanas rotas, bien en forma romana o esquilón. A pleros y al-ontado; portes del ferrocarril por cuenta de la casa.  
Se garantizan las nuevas campanas por 15 años.  
Esta fundición es proveedora de las Catedrales de Burgos, Santander, Segovia, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Málaga, y recomendada en la mayoría de los «Boletines» de las diócesis de España.  
Manden las medidas de filo a filo de las campanas que han de refundir, para fijar presupuesto.

**- Constantino de Linares -**  
CARABANCHEL BAJO (MADRID.)

**Grandes viveros de plantas forestales y frutales**  
Venta de plantas de manzanos, perales, ciruelos, melocotoneros, almendros, nísperos, nogales, albaricoqueros, naranjos, limoneros, olivos, higueras, membrillos etc etc  
**Pinos:** Insignis, marítimos, piñoneros, pinastex, halepensis de Jerusalem, sylvestre, laricio, negro de Austria, strabus, etc, etc.  
**Fresno americano,** roble rojo de América, castaño del Japon, castaño del país, ayulantis glandulosa, acacia mimosa desulbata, acacia común, acacia farnesiana, acacia glandiflora y otras variedades más.  
**Chopos:** De distintas variedades.  
**Alerce:** D. I. Japon y europeo, Larix europea Thuyas, Cupressus nacrncarpa y piramidal, Eucalyptus: globulus, maculata, amigdalina, rostrata, robusta citriodora, toriticornis, rudis y otras variedades (Plantas en maceta).  
Este casa se encarga de toda clase de repoblaciones de montes, siendo la más importante de España en su ramo, habiéndose efectuado los trabajos de repoblación de I monte «Solive» que tiene una extensión superficial de mil hectáreas y 44 kilómetros de perímetro, en dos años, plantando en él, cuatro millones de pinos con acacias, fresnos, eucalyptus etc, etc, procedentes de sus viveros.  
Estudios y presupuestos para trabajos de repoblaciones de montes.  
Venta de abonos y SEMILLAS de todas clases.  
Dirigirse a su director y propietario:  
**Andrés Santos Inchausti.**  
ORDUÑA (VIZCAYA)

**CASA DE SALDOS**  
Liquidación de todas las existencias con 40 y 50 por 100 de descuento. Todo a mitad de precio!  
**ALMIRANTE BONIFAZ 15**



**LLOYD NORTE ALEMAN-BREMEN**  
Servicio regular de vapores correos rápidos entre España y Sud América por la serie de barcos, nuevo tipo  
**KOELN, CREFELD GOTHA y SIERRA NEVADA**  
Directamente para Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo, los rápidos vapores alemanes de gran porte.  
18 de marzo SIERRA NEVADA, admitiendo pasajeros de primera y tercera clase.  
Precio en tercera.-En tercera ordinaria, pesetas 375'30. En camarote aparte, pesetas 395'30.  
Para los mismos puertos que el anterior, saldrá de Vigo el magnifico vapor correo.  
22 de marzo GOTHA admitiendo pasajeros de clase intermedia y tercera.  
Precio en la clase intermedia, de 23 a 25 libras.  
Precio en tercera - En tercera camarote aparte, pesetas 385'30. En tercera ordinaria, pesetas 345'30.  
Clase intermedia.-Esta clase está situada en el centro del barco, reuniendo por ello grandes comodidades, ya que no hay a bordo otra superior.  
Tienen su cubierta aparte, comedor, fumador y sala de conversación.  
Las comidas son abundantes y muy variadas.  
Tercera clase.- Todos los pasajeros de esta clase tienen también a su disposición un amplio salón comedor, fumador y salón de conversación.  
Las comidas son también abundantes y muy variadas siendo servidas por camareros uniformados.  
Para más detalles informa el agente general para España de la Compañía.  
**Luis G. Reboredo Isla**  
**VIGO, García Olloqui, 2. - Villagarcía, Marina, 14**

**ACEITES Y GRASAS**  
Para automóviles y toda clase de máquinas  
**ISLA Y VILLANUEVA**  
CALLE DE MADRID, 5 TELEFONO 54431

**WINDMILL PEPTONA ORTEGA**  
Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia y malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo.  
Pídase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid.

**Escuela de choters ZACARIAS**  
Garaje y talleres: Bravo Murillo, 126. - Madrid  
Enseñanza completa en seis autos modernos, desde 50 pesetas. La mayor garantía de la enseñanza de esta escuela es que no se paga nada anticipado.  
**HAY COCHE FORD. PEDIR REGLAMENTOS.**

**SARNA CURACION EN 24 HORAS**  
Sin precisar baños ni comidas, y sin molestias se usa el Sulfosal de primera intención que quita la sarna a la primera frotación. Con su uso desaparecen el sarpullido, anti-guo de la cara, manchas y granulaciones de la piel, procedan ó no de enfri- adas secretas. Primer antiséptico líquido; seis años de éxitos, crecientes y honrosas distinciones otorgadas por eminentes médicos acreditan su bondad para la curación pronta de la sarna y de otras enfermedades de la piel. De venta: en Coruña señores sucesores de I. Villa, y en Santiago, B. Bernedo, Droguerías.  
En Burgos: Farmacias y droguerías de los Sres. Viuda e hijos de J. Merfinez Plaz. Mayor, 45 y 47; C. Alvarez Vidales, Mercado, 1

**Amigo DÉBIL**

**Elíxir CALLOL**  
dá fuerza, vigor y juventud

Más de 9000 Médicos en España recetan toman o han tomado ellos o sus familias ELIXIR CALLOL.

Fórmula Aprobada y Recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía

DE GUSTO AGRADABLE Y EFECTO RÁPIDO

PIVASE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

**Compañía Hamburguesa Sudamericana**  
Hamburg Sudamerikanische Dampfschiffahrts Gesellschaft

Servicio regular de vapores correos alemanes de gran porte admitiendo carga y pasajeros desde el puerto de Bilbao directo y sin trasbordos para Montevideo, y Buenos Aires.  
El 24 de marzo, vapor La Corona salda de Bilbao.  
Estos vapores están dotados de todos los adelantos modernos. Llevan médico, COCINEROS Y CAMAREROS ESPAÑOLES. También admiten carga para Rosario y puertos de la Patagonia.  
Para toda clase de informes, dirigirse al representante en Bilbao ED-MUNDO COUTO, Buenos Aires, 19, bajo. Teléfono 624. Dirección postal, Apartado 308. Telegráfica COUTO.

¿Quiere asegurar su establecimiento?  
coloque **PUERTAS de ACERO ONDULADO**  
**BALLESTAS o TUBULARES de ALBERTO SANTAMARIA**  
Ronda San Antonio, 72. BARCELONA  
Solicite catálogo y nueva nota de precios.